

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día
2 de mayo de 1946, de acuerdo con las
disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Réichsmark	—	—
Franco belga	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,00	2,06
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Lyon

El señor Cónsul de España en Lyon participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

José Verdú Soler, natural de Jijona, de cincuenta y dos años de edad; falleció en St. Etienne el día 19 de enero de 1946.

María Ros González, natural de Mollat, de veintinueve años de edad; falleció en St. Etienne el día 6 de enero de 1946.

Mariano Berruero Amor, natural de Bullas, de cincuenta años de edad; falleció en St. Etienne el día 7 de enero de 1946.

Francisco Candel Baño, natural de Murcia, de setenta y un años de edad; falleció en St. Etienne el día 4 de enero de 1946.

María Rodríguez Bravo, natural de Cuevas, de setenta y tres años de edad; falleció en Rive Gier el día 9 de enero de 1946.

Paula Fernández Abad, natural de Medina, de sesenta y tres años de edad; falleció en Roanne el día 7 de enero de 1946.

Miguel Valero Ros, natural de Los Puertos, de cincuenta y tres años de edad; falleció en Bron el día 20 de febrero de 1946.

Sixto Edo Bertolín, natural de Valbona, de cincuenta y un años de edad; falleció en Bron el día 13 de enero de 1946.

Francisco Cazorla Martínez, natural de Garrucha, de sesenta y siete años de edad; falleció en Venissieux el día 16 de febrero de 1946.

Ana Sánchez Fernández, natural de Cuevas, de ochenta y un años de edad; falleció en Givors el día 9 de marzo de 1946.

Pedro León Galindo, natural de Garrucha, de treinta años de edad; falle-

ció en Venissieux el día 22 de febrero de 1946.

Adolfo Sánchez Hernández, natural de Ladoserrano, de ciento dos años de edad; falleció en Venissieux el día 15 de marzo de 1946.

Jacinto Gil Fraile, natural de Manzanares, de cuarenta y siete años de edad; falleció en St. Etienne el día 25 de febrero de 1946.

Angel Joaquín Rincón Ruiz, natural de Sète (Francia), de sesenta y un años de edad; falleció en Thonon-les-Bains el día 2 de marzo de 1946.

María Antonia Copete Cárdena, natural de Villanueva de San Juan, de sesenta y un años de edad; falleció en Chanay el día 6 de enero de 1946.

Juan Castillo Gómez, natural de Puebla Don Fadrique, de sesenta y ocho años de edad; falleció en Lyon (7.º) el día 19 de enero de 1946.

Inés Noguera Blaya, natural de Mazarrón, de treinta y ocho años de edad; falleció en Pierre Benite el día 5 de enero de 1946.

Juan Baño Paredes, natural de La Unión, de sesenta años de edad; falleció en Venissieux el día 13 de enero de 1946.

Manuel González Lázaro, natural de Valledado, de sesenta y nueve años de edad; falleció en Lyon (3.º) el día 29 de enero de 1946.

Agueda Arqués Milán, natural de Santa Eulalia, de ochenta y cinco años de edad; falleció en Lyon (3.º) el día 18 de enero de 1946.

Antonio Jiménez Ibáñez, natural de Cartagena, de cuarenta y ocho años de edad; falleció en Charnay el día 17 de febrero de 1946.

Victoria Jiménez Quesada, natural de Cuevas, de setenta y ocho años de edad; falleció en Alix (Rhône) el día 20 de diciembre de 1945.

Ana López Cano, natural de Viznar, de sesenta y ocho años de edad; falleció en Alix (Rhône) el día 26 de diciembre de 1945.

Juan Sánchez Méndez, natural de Lorca, de sesenta y siete años de edad; falleció en Villafranca.

Lyon, 10 de abril de 1946.—El Cónsul de España, V. Vía Ventalló.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 142, expedido a favor de doña Consuelo Eva Martín, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda de Guadalajara, con esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el número 7.112, que en el día de hoy se remite a la expresada Delegación, para su entrega a la interesada.

Madrid, 26 de abril de 1946.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiéndose extraviado el carnet de identidad núm. 3.300, expedido a favor de don Ramón González-Tablas de Otalora, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Administrativo del Catastro,

con destino en la Delegación de Hacienda de Barcelona, se declara anulado con esta fecha el mismo, siendo sustituido por el núm. 7.104, que se remite en el día de hoy a la mencionada Delegación, para su entrega al interesado.

Madrid, 25 de abril de 1946.

PARQUE CENTRAL DE TRANSMISIONES

Anuncio de subasta

El día 18 de mayo de 1946, a las diez horas, se celebrará en el local que ocupa esta Jefatura en el Parque Central de Transmisiones, en El Pardo, subasta de carácter urgente para la adquisición de maderas hasta un importe de 281.169,30 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, en pliegos cerrados y extendidos en papel sellado de la clase sexta.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten y a continuación hará las adjudicaciones provisionales por lotes a las proposiciones que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, resulte el importe total de cada lote más beneficioso para el Estado. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reserva el derecho de ampliar la oferta, si conviniese al servicio, en las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación Administrativa.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en esta subasta, estarán de manifiesto a disposición de los licitadores, todos los días laborables, de las nueve a las trece horas, en la Jefatura de este Parque, en El Pardo.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Orden de 10 de enero de 1931, y disposiciones complementarias.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

El Pardo, 29 de abril de 1946.—El Tte. Coronel Primer Jefe (ilegible).

773-O.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE JEREZ DE LA FRONTERA

Anuncio

Debidamente autorizada esta Jefatura de Transportes, para contratar por el procedimiento de subasta los acarreos de esta Plaza, se manifiesta a quien pueda interesar por el presente anuncio, que dicha subasta se verificará a las 11 horas de la mañana del día 25 de mayo próximo, en el local que ocupa la Jefatura de Transportes, sita en la calle Zaragoza, número 19, ateniéndose los licitantes a los pliegos de

condiciones técnicas y legales que se encuentran a su disposición en la mencionada Jefatura, los días hábiles de diez a doce de la mañana.

Los licitadores deberán cumplir por lo que al modelo de proposición se refiere el artículo 31. del título III del Reglamento para la Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, de 10 de enero de 1941.

774-O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de dicho Ramo y del de Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más abajo se menciona, he dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y seis, visto el presente expediente administrativo judicial de reintegro al Tesoro, que persigue alcance de ochocientas noventa y cinco pesetas con treinta céntimos (895,30 pesetas), seguido contra don Santiago López Risueño, cartero que fué de Prado del Rey (Cádiz), cartería dependiente de la Estafeta de Villamartin, por malversación en los fondos del Giro Postal, y 1.º Resultando..... Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero.—Partida de alcance la de ochocientas noventa y cinco pesetas con treinta céntimos (895,30) que el Estado abonó en los días 6 de julio y 20 de agosto de 1932 para nivelar los fondos del Giro Postal de la Estafeta de Villamartin afectados por el desfalte producido. Segundo.—Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el ex cartero de Prado del Rey don Santiago López Risueño, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento durante el tiempo transcurrido (artículos 16 y 29 de la Ley de Contabilidad del Estado de 1.º de julio de 1911) y que ascienden a ciento setenta y nueve pesetas con cinco céntimos (179,05 pesetas). Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia, y cuarto.—Que condeno al expresado don Santiago López Risueño al pago de dicho alcance de ochocientas noventa y cinco pesetas con treinta céntimos (895,30 pesetas), intereses legales de demora, que ascienden a ciento setenta y nueve pesetas con cinco céntimos (179,05 pesetas), y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto esta sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado instructor para su cumplimiento, juntamente con

las actuaciones originales.—Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala Especial del Tribunal de Cuentas, previa contratación en todo caso del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado y sellado.»

Y para que sirva de notificación al único encartado don Santiago López Risueño, en ignorado paradero, de la mencionada sentencia que se ha publicado en el día de la fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—Félix Carbajal.

652-O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Adjudicación de obras

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 de enero de 1946, anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de cincuenta y cuatro «viviendas protegidas» en Utrera (Sevilla), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón novecientos noventa y cuatro mil trescientas treinta y cinco pesetas con treinta y nueve céntimos (1.994.335,39 pesetas); cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación de: Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador, don Román Escribano Sánchez, en la cantidad de un millón ochocientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas con cuarenta y siete céntimos (1.881.655,47 pesetas), o sea con una baja global de ciento doce mil seiscientos setenta y nueve pesetas con noventa y dos céntimos (112.679,47 pesetas).

Madrid, 26 de abril de 1946.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

776-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Josefa Romero Gentó, que últimamente lo tuvo en la calle de Pozo, número 33, de El Cerro de Andévalo, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 9 de mayo, y en esta Delegación, calle Velarde, núm. 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 10-46, instruido por aprehensión de 5,500 kilogramos de café tostado en grano, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de

Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que, de no concurrir, será fallado en rebeldía.

Huelva, 24 de abril de 1946.—El Secretario de la Junta, F. Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Vela Hidalgo.

651-O.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE CEUTA

Junta Administrativa de Contrabando

Desconociéndose el actual domicilio de los individuos que aparecen encartados en los expedientes que a continuación se detallan, se les hace saber por medio de la presente que en los días cuatro y once de abril de mil novecientos cuarenta y seis se celebraron Juntas administrativas, en las que se tomaron los siguientes acuerdos:

Expediente núm. 26 de 1945.—Imponer a los reos Manuel Pinto Bella, Francisco Blanco Mesa, Fernando Rodríguez García, Francisco Rodríguez Moreno y Juan Fernández León, que últimamente tuvieron su domicilio en Tarifa (Cádiz), Santa Trinidad, número 7; ídem, número 9; Carnicería, núm. 1; Pesquero Pedro Monrón, matrícula de Tarifa, ídem, respectivamente, la multa de doscientas cincuenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos a cada uno, así como a todos la subsidiaria de prisión, en el caso de insolvencia, a razón de un día, por cada cinco pesetas, con el máximo de un año.

Expediente núm. 28 de 1945.—Imponer a los musulmanes Chaib Ben Hadu Ben Hach Chaib y Mohamed Ben Al-Lal Hamido, que últimamente tuvieron su domicilio en la playa de Benítez y barriada del Príncipe Alfonso, respectivamente, en Ceuta, las multas de mil sesenta y cinco pesetas con treinta céntimos y seiscientos cuarenta pesetas con sesenta céntimos, así como a ambos la subsidiaria de prisión, en el caso de insolvencia, a razón de un día por cada cinco pesetas, con el máximo de un año.

Expediente núm. 53 de 1945.—Imponer a las musulmanas Fatima Delfade Ben Mohamed y Menana Ben Mohamed El Bay, que últimamente tuvieron su domicilio en Ceuta, Benzú y Kabila de Bellionir, respectivamente, la multa de quinientas siete pesetas con cincuenta céntimos a cada una, así como la subsidiaria de prisión, en el caso de insolvencia, a razón de un día por cada cinco pesetas, con el máximo de un año.

Expediente núm. 58 de 1945.—Imponer al musulmán Mbhamed Ben Hamed el Santo, que últimamente tuvo su domicilio en Ceuta, Kabila de Bellionir (Benzu), la multa de quinientas noventa y cinco pesetas, y la subsidiaria de prisión, en el caso de insolvencia, a razón de cinco pesetas por día, con el máximo de un año.

Expediente núm. 64 de 1945.—Imponer a Gabriela Reyes Sánchez, que últimamente tuvo su domicilio en Ceuta, calle General Serrallo, número 29, la multa de doscientas sesenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos, por

contrabando de tabaco, y otras doscientas sesenta y siete pesetas, por divisas, así como la pena subsidiaria de prisión, en el caso de insolvencia, a razón de cinco pesetas, por contrabando de tabaco, por día, y de diez pesetas diarias, por divisas, con el máximo de un año.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, se notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniendo a los interesados:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que, a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, se requiere a ustedes para que manifiesten si poseen bienes para hacer efectivas las multas impuestas, presentando relación de ellos en el término de tres días, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia, se decretará el arresto o prisión.

c) Que, contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso de Cádiz, en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento, excepto las multas que por el Decreto de divisas de 29 de febrero de 1942, que según su artículo séptimo no serán condonables en ningún caso.

Ceuta, 22 de abril de 1946.—El Secretario de la Junta, Angel Estévez.—Visito bueno, el Subdelegado de Hacienda, Presidente de la Junta, E. Moreno.
650-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Producción y distribución de energía eléctrica

Peticionario: Don Venancio Seco Falcón.

Domicilio: Ubeda (Pastoriza). Lugo.
Objeto: Central hidroeléctrica en Ubeda (Pastoriza) y red de distribución a lugares de las parroquias de Ubeda y Lagoa, en el término municipal de Pastoriza (Lugo).

Potencia: 4,5 Kw.
Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Nicomedes Pastor Díaz, 25.

Lugo, 16 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, David Soler.
507-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: «Abonos Pereira, Sociedad Limitada».

Domicilio: Villaverde.
Objeto de la industria: Fabricación de abonos orgánicos compuestos.

Objeto de la ampliación: Instalar otro desintegrador.

Capital: Antes, 100.000 pesetas; después, 122.000.

Producción: Antes, 4.000 toneladas al año; después, no se declara.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 23 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
1.984-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Nueva industria

Peticionario: Don Alberto González Alvarez.

Clase de industria: Fábrica de harinas.

Situación: Vélez-Rubio.

Producción: La correspondiente a la molturación de 5 a 6.000 kilogramos de cereal en las veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 67).

Almería, 12 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
505-O.

DISRITO MINERO DE GUIPUZCOA Minas

Provincia de Navarra

Con esta fecha se ha concedido a don Eliseo Belzunce Lizarraga permiso de investigación de mineral globetita en 1.100 hectáreas, en término de Eugui, con el nombre de «Ampliación al Quinto», núm. 22.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento del artículo 13 de la nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

San Sebastián, 29 de marzo de 1946.
El Ingeniero Jefe, Pablo F. Iruegas.
504-O.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Jefatura de Aguas.—Concesión de Aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Félix Sánchez Alvarez.

Y de su representante: Don José María Pellón, avenida del Generalísimo, 28.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Doce (12) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerte.

Término municipal en que radican las obras: Plasencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sítas en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 25 de abril de 1946. El Ingeniero Jefe (ilegible).
666-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

COMPAÑIA TRASATLANTICA

La Compañía Trasatlántica en su deseo de dar solución definitiva a la situación de dificultad que le creó la revolución y la guerra en relación con sus obligacionistas y teniendo en cuenta que sus accionistas han renunciado voluntariamente al 33,653 por 100 del valor de sus acciones, ofrece a los obligacionistas de las emisiones de 1910, 1920, y 1922, que son todo los acreedores por cargas financieras de la Empresa, y a los acreedores comunes de la misma, la conversión y reintegro de sus títulos mediante el reembolso de 250 pesetas por cada título y la entrega de una acción preferente de las creadas por la Compañía Trasatlántica en su Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 22 de noviembre de 1945.

A partir del día 1 de mayo próximo y hasta el día 31 del mismo mes inclusive, los señores obligacionistas que deseen convertir y reembolsarse sus títulos, podrán hacerlo en las oficinas de la Compañía Trasatlántica en Barcelona, plaza de Medinaceli, 8, principal, y en Madrid, Avenida de Calvo Sotelo, 4, 2.º, o en los siguientes Bancos y en cualquiera de sus Sucursales y Agencias: Banco de España, Banco Hispano Colonial, Banco Español de Crédito, Banco Urquijo, Banco Hispano Ameri-

cano, Banco Central, Banco Guipuzcoano, Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya, Banco de Santander, Banco de Valencia, Banco Herrero.

Al efectuarlo deberán justificar previamente la propiedad de sus títulos que presenten y suscribir su adhesión al convenio, canjeando cada una de sus obligaciones por 250 pesetas en billetes del Banco de España y el resguardo provisional de una acción preferente de la Compañía Trasatlántica de 250 pesetas de capital.

Los Bancos facilitarán a sus depositantes y clientes y al público en general, cuantas informaciones precisen sobre la operación, advirtiendo la Compañía Trasatlántica que aquellos obligacionistas que no concuran a la conversión voluntaria, deberán estar a los resultados del expediente judicial que se tramita en el Juzgado número cinco de los de Primera Instancia de Barcelona.

Madrid, 27 de abril de 1946.

676-P.

COMPañIA ARRENDATARIA DE FOSFOROS, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 6, Madrid, el día veintitrés del mes de mayo próximo, a las doce horas y treinta minutos.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas poseedores de veinte o más acciones, que deberán depositar, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, en la Caja Social, con ocho días de antelación, o los resguardos de depósito o certificaciones expedidas por los establecimientos de crédito en que las mismas se hallaren.

Madrid, 26 de abril de 1946.—El Presidente del Comité de Gerencia, Ildefonso González-Fierro y Ordóñez.

2.047-P.

CONSTRUCCIONES BERNAL, S. A. MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado que la Junta general ordinaria que previene el artículo 20 de sus Estatutos, tendrá lugar el día 20 de mayo próximo a las once de su mañana, en el domicilio social, calle de San Bernardo número 95, 1.º, debiendo aprobarse en dicha Junta la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1945.

Se recuerda a los señores accionistas, que para la asistencia a la citada Junta es preciso depositar previamente en la Caja Social las acciones o resguardos provisionales, antes del día 17 de dicho mes de mayo de 1946, facilitándose en el momento de hacerse el depósito, las tarjetas de asistencia a la Junta.

Madrid, 20 de abril de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Bartolomé Bernal Gallego.

2.039-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Antonio Ruiz López y Báez de Aguilar, interinamente Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en la Junta de Acreedores celebrada el día 21 de marzo del corriente año, en el juicio universal de quiebra necesaria de doña Rosario Antuñano Gonzalo, por sí y como representante legal de sus hijos menores Margarita y Manuel María Cavestany Antuñano, como continuadores de la personalidad y comercio de don Manuel de Cavestany y de Anduaga, con establecimiento de fumaría en la calle de San Mateo, número 26, de esta capital, y domicilio particular en la calle de Cervantes, número 19; fueron nombrados para el cargo de Síndicos primero, segundo y tercero, respectivamente, los señores don José Bascan Gozález, en representación del Banco de España, con domicilio en la calle de Felipe IV, número, 12; don Alejandro Lorenzo San Miguel, con domicilio en la calle de Castelló, número 35, en la del Banco Of London Sht American, antes Banco Anglo Souht American; y don Enrique Gómez Gil, domiciliado en la calle de Juan Bravo, número 78, que representa a la Comisión liquidadora de Bauer y Compañía; previniéndose, en su consecuencia, que ha de hacerse entrega a los mencionados Síndicos de cuanto corresponda al quebrado, bajo pena de tener por ilegítimos cualquier pago o entrega que se hiciera en otra forma.

Dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez de Primera Instancia, Antonio Ruiz López.— El Secretario (ilegible).

2.022-A. J.

TUDELA

Don Carmelo Quintana Redondo, Juez de Primera Instancia de este partido.

Por el presente se hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en los autos de ejecución de sentencia firme, recaída en juicio de mayor cuantía que se siguió a instancia de doña Juana y don Manuel Martínez Martínez, contra doña Avelina Aguado Orta, vecinos de Murchante, sobre declaración de bienes, se saca a la venta en pública subasta, con admisión de licitadores extraños, la finca siguiente:

Una casa sita en el lugar de Murchante y su calle Mayor, señalada con el número dieciocho, con su corral, cubiertos, cuadras y pajares, bodegas y lago, afrontante por el costado derecho con casa de Blas Martínez, y por el izquierdo, a la de herederos de Angel Simón, valorada pericialmente en la cantidad de cincuenta y tres mil ochocientos quince pesetas.

Se ha señalado para la subasta el día quince de junio próximo, a las once de la mañana, ante la Sala Audiencia de

este Juzgado, previniéndose que para tomar parte en ella, los licitadores, además de identificar su personalidad, deberán consignar sobre la mesa el diez por ciento de la tasación, que se devolverá en el acto, excepto al mejor postor; que no se admitirá postura que no cubra el importe total de la tasación y que podrá hacerse el remate para ceder a un tercero.

Y que lo autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría Judicial; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. No figura que tenga carga alguna de la certificación del Registro, pero que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tudela a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Carmelo Quintana Redondo.— El Secretario (ilegible).

2.029-A. J.

GUERNICA

Edicto

Por el presente se hace saber la existencia en este Juzgado de expediente que se tramita a instancia de don Cecilio Urienabarrenechea Elexpe, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Mendata sobre declaración de fallecimiento legal de su hermano don Luis Urienabarrenechea Elexpe, soltero, labrador, de veinticinco años de edad, natural y vecino de Mendata, el cual abandonó su domicilio movilizado por el titulado Gobierno rojo-separatista y encuadrado en el Batallón Zabaldien, y desapareció en unos de sus combates que precedieron a la liberación de la villa de Bilbao por las tropas del Generalísimo Franco, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna del indicado don Luis Urienabarrenechea Elexpe.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el expediente.

Guernica, 6 de marzo de 1946.— El Juez de Primera Instancia, Justo Martín.—El Secretario, José Santiago.

422.—A. J.

y 2.ª 2-5-946

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados Militares

2.295

El Juzgado de Ingenieros del Parque Central de Transmisiones, de guarnición en El Pardo, deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de noviembre de 1945, por la que se llamaba e interesaba la busca y detención del soldado desertor Lorenzo Triguero Moja; porque el mismo ha sido habido.

12.390